Rincón de la Aduana, 12
31001
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es
C.I.F.: A31118441
Tel: 948 42 32 42
www.mcp.es

ACTA DE VALIDACIÓN, EXCLUSIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPOSTADORES MODULARES EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000007"

Pamplona, 12 de julio de 2024

Con fecha 28 de mayo de 2024, el Director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA, aprobó la licitación del contrato "Suministro y colocación de compostadores modulares en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000007".

El valor estimado del contrato asciende a 23.100,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del contrato de 21.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas Vermican Soluciones de Compostaje S.L, Elkarkide S.L y Alqui- Envas S.L.

En fecha 13 de junio de 2024, previa apertura y comprobación de la documentación administrativa, los miembros de la Unidad Gestora del contrato acordaron admitir a la licitación a las empresas Vermican Soluciones de Compostaje, S.L., Elkarkide, S.L. y Alqui- Envas, S.L., tal y como se recoge en el Acta de apertura de la documentación administrativa de esa fecha.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres que contienen la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor y se encomendó su análisis y valoración a los miembros de la Unidad Gestora del contrato que forman parte del Departamento que propone la licitación.

Con fecha 10 de julio, la Técnica de Medio Ambiente emitió Informe de Valoración del sobre B con el siguiente resultado:

CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR	**VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.**	**ELKARKIDE, S.L.**
Facilidad de uso de compostadores y cajones de estructurante Hasta 30 puntos	30	30
Resistencia a situaciones adversas Hasta 10 puntos	5	5
Servicio técnico Hasta 10 puntos	0	5
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Hasta 40 Puntos	**35**	**40**

Además, se proponía la exclusión de la oferta presentada por Alqui- Envas, S.L. con el tenor literal siguiente:

"*En relación con las tapas de los compostadores, el pliego de prescripciones técnicas particulares establecía que "Las tapas, estando cerradas, deberán garantizar la no entrada de agua de lluvia o cualquier otro elemento en su interior". Además, en la documentación a presentar en el sobre B, se exigía "documentación gráfica de los elementos propuestos y documentación sobre las características técnicas de cada uno de los elementos propuestos del suministro (tipo de materiales, modelo, color, diseño, cumplimiento de la normativa, fotografías…).".*

Por ello, se remitió requerimiento de aclaración del sobre B a la empresa ALQUI-ENVAS para poder confirmar el cierre total de las tapas de conformidad con lo dispuesto en el pliego regulador del contrato. Tras no presentar la documentación requerida correctamente, se propone su exclusión".

Siendo las 9:25 horas del 12 de julio de 2024, el Secretario de la Mesa procede a la apertura de las proposiciones valorables automáticamente de aquellas ofertas que no han sido excluidas.

Las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE		**VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.**		**ELKARKIDE, S.L.**	
A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA					
CONCEPTO	Cantidad	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido
Compostadores modulares	30	525,00	15.750,00	470,00	14.100,00
Cajones para estructurante	10	500,00	5.000,00	470,00	4.700,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO			**20.750,00**		**18.800,00**
B. CRITERIOS SOCIALES					
Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Sí		Sí	

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas por las empresas en el sobre C:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	**VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE, S.L.**	**ELKARKIDE, S.L.**
- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**	**Hasta 40 puntos**	
Importe total ofertado € IVA excluido	20.750,00	18.800,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	**3,50**	**30,81**
- **CRITERIOS SOCIALES**	**Hasta 10 puntos**	

Formación: Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.	SI	SI
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	**10**	**10**
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE Hasta 50 Puntos	**13,50**	**40,81**

Por todo ello, las puntuaciones totales resultantes son:

Empresa	Puntuación criterios no valorables automáticamente	Puntuación criterios valorables automáticamente	Puntuación total
Vermican Soluciones de Compostaje, S.L.	35	13,50	**48,50**
Elkarkide, S.L	40	40,81	**80,81**

Así, a la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. VALIDAR el informe de valoración de la documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor, emitido el 10 de julio de 2024 por la Técnica de Medio Ambiente de SCPSA.

2. EXCLUIR a la empresa Alqui- Envas, S.L. del procedimiento de licitación por no cumplir con lo exigido en las prescripciones técnicas del pliego regulador del contrato.

3. NOTIFICAR el presente acuerdo a Alqui-Envas, S.L. indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

   - En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

   - En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.

   - En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

4. REQUERIR a la empresa Elkarkide S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6. del pliego regulador de condiciones.

5. PROPONER al Director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA la adjudicación del contrato “Suministro y colocación de compostadores modulares en el ámbito de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Expediente 2024/SCON-AIU/000007”, a la empresa Elkarkide S.L. con 80,81 puntos sobre 100 y por un importe anual de 18.800,00 € IVA excluido, lo que supone una baja del 10,48 %

respecto al importe de licitación. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Elkarkide S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Mikel Manzanos
Director del Departamento de CC, MA y PRL.

Beatriz Yaben
Técnico de Medio Ambiente

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras